

# PODER LEGISLATIVO

Resolución  
166/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 246**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL PROYECTO  
CULTURAL , EDUCATIVO Y COMUNITARIO " TALLER  
VERDE" A CARGO DE LA FUNDACION ARTE Y CULTURA  
USHUAIA**

Entró en la Sesión de: 02/09/2021

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

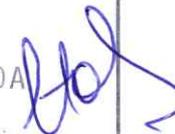
Orden del día Nº:

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
08 JUL 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 246	Hs. 12 <sup>30</sup>
FIRMA: 	



**Proyecto de Resolución: Declarar de interés provincial el proyecto cultural, educativo y comunitario "Taller Verde", que lleva a cabo la Fundación Arte y Cultura Ushuaia**

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés provincial el proyecto cultural, educativo y comunitario "Taller Verde", que lleva a cabo la Fundación Arte y Cultura Ushuaia, el cual se encuentra basado en el turismo cultural sostenible.

El objetivo del proyecto es la ampliación amigable del espacio e trabajo cultural de la Fundación, a través de la sustentabilidad en la arquitectura y la comunidad local, teniendo en cuenta para su construcción, el uso de recursos renovables como el viento, la luz solar, el suelo y el entorno inmediato.

El proyecto es impulsado por la Fundación Arte y Cultura Ushuaia que actúa bajo la Personería Jurídica N° 1566, y que funciona desde el año 2015 con la misión de Propiciar experiencias de disfrute y acceso a las artes, la educación, la diversidad cultural y ambientes saludables, que aporten al crecimiento de las personas, al desarrollo sostenible de las comunidades y a la convivencia cultural pacífica.

A su vez, la Fundación abarca actividades educativas, artísticas, de investigación, horticultura, reciclado, construcción e intercambio de cultura general para los vecinos, vecinas, artistas, permacultores, docentes, investigadores, profesionales y viajeros que estén interesados en aprender, transmitir y educar a través del arte y la cultura.

Este proyecto tiene como principal objetivo, la unión de la cultura y el desarrollo sostenible a través de la construcción de un taller dedicado a ello y pensada desde sus mismos cimientos, en consonancia con la naturaleza, los recursos renovables y el patrimonio natural, regional y el medio ambiente.

Acorde a esto, nuestra Constitución Provincial, en su artículo 14 inc. 5, establece que todas las personas gozan en la Provincia del derecho a aprender, enseñar, a la investigación, a la creación artística y a participar de los beneficios de la cultura. Sumado a ello, el artículo 25 nos dice que todo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Por lo tanto, se reconocen ambos derechos en conjunción con el proyecto que lleva a cabo la fundación.

Por lo expuesto, y lo normado en el artículo 77 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DECLARAR** de Interés Provincial el proyecto cultural, educativo y comunitario Taller Verde, que lleva adelante la Fundación Arte y Cultura Ushuaia.

**ARTÍCULO 2º: HÁGASE** entrega de una copia de la presente, en concepto de distinción, a la Sra. Presidente de la Fundación Arte y Cultura Ushuaia, Sra. Laura Aguilera, por su compromiso con la cultura y el ambiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



María Laura COLAZO  
Legisladora Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO